

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23261 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 751/2015, referente al deudor Eva María Ballester Barrero con DNI 01188075 X, por auto de fecha 05/05/2016 se ha declarado el concurso y la conclusión del mismo, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 4 LC.

2.º No procede nombramiento de Administrador Concursal ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

Madrid, 18 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160029023-1